



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS



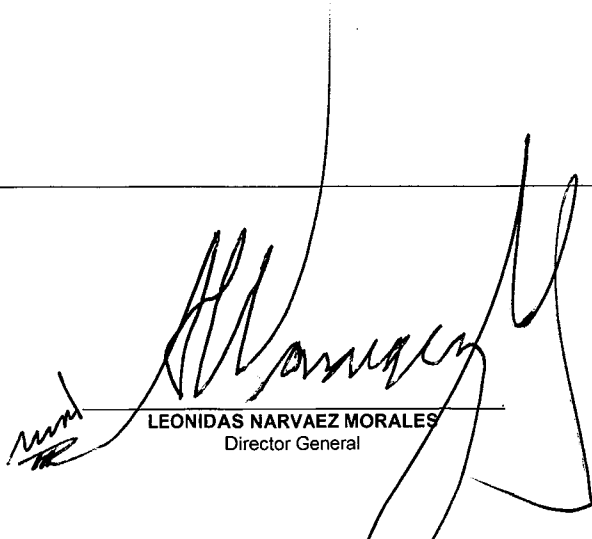
Libertad y Orden

AVISO DE INVITACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARA LA TERNA

FECHA DE FIJACION			Número
DÍA	MES	AÑO	
26	05	2013	INV/13-003

CLASE DE CONCURSO: PÚBLICO ABIERTO PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNA

MEDIOS DE DIVULGACIÓN: Página web DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA: www.dafp.gov.co e INSTITUTO NACIONAL DE VIAS: www.invias.gov.co / Diario EL TIEMPO

EMPLEOS POR PROVEER				REQUISITOS	
DENOMINACIÓN	DIRECTOR TERRITORIAL			EDUCACIÓN	
CÓDIGO	0042	GRADO	14	EXPERIENCIA	
SUELDO	\$ 4.317.078	NATURALEZA:	Libre Nombramiento y Remoción	Cuarenta (40) meses de Experiencia Profesional Relacionada	
UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA			LUGAR DE TRABAJO		
SECRETARÍA GENERAL TECNICA			BOGOTA - FONTIBÓN		
INSCRIPCIONES					
Lugar		Fecha y Hora		PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS:	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP Carrera 6 No. 12 - 62 Segundo Piso BOGOTA		JUNIO 4 DE 2013 8:00 AM A 5:00 PM		26 DE JUNIO DE 2013	
APLICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS					
FECHA: JULIO 9 DE 2013		HORA: 8:30 AM		FECHA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: 17 DE JULIO DE 2013	
LUGAR: Se publicará conjuntamente con la lista de admitidos					
PRUEBAS QUE SE APLICARÁN					
CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	%		
CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIA	70/100	40%		
APTITUDES	CLASIFICATORIA	-----	25%		
ANTECEDENTES	CLASIFICATORIA	-----	10%		
ENTREVISTA	CLASIFICATORIA	-----	25%		
CONSIDERACIONES ADICIONALES					
<p>1. Reclamaciones: Solo se aceptaran dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado de admitidos y de los resultados de cada una de las pruebas, se deben presentar a través del correo electrónico: concursoinvias@dafp.gov.co Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas señaladas no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.</p> <p>2. Con el formulario único de inscripción, (el cual encontrará en las siguientes paginas web: www.dafp.gov.co y www.invias.gov.co), en una carpeta y debidamente foliados, se deberá hacer entrega de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la cédula de ciudadanía Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta de grado(s); expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados, y de la tarjeta profesional. Fotocopia de cursos de capacitación, los cuales deberán contener: razón social del centro de capacitación o institución que la haya impartido, nombre y contenido del curso, intensidad horaria y la fecha de realización. (Toda certificación que no contenga la información solicitada, no se tendrá en cuenta dentro del concurso.) Constancias de experiencia profesional, con la siguiente información: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño en cada uno de estos, jornada laboral y firma de la autoridad competente. (Toda certificación que no contenga la información solicitada, no se tendrá en cuenta dentro del concurso.) <p>3. No se admitirá cambio o adición de documentos a los radicados en el momento de la inscripción.</p> <p>4. La prueba de análisis de antecedentes se calificara con la tabla que se encuentra publicada en las paginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Instituto Nacional de Vías INVIAS.</p> <p>5. Cuando la prueba de conocimientos la superen menos de tres (3) personas, número requerido para conformar la terna, se iniciará un nuevo proceso.</p> <p>6. El proceso de selección no conlleva derechos de Carrera Administrativa, ni se enmarca en lo establecido por la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios. Este proceso se regula por los parámetros señalados en el Decreto 1972 de 2002.</p> <p>7. En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.</p> <p>8. La tabla de análisis de antecedentes que se publica con la invitación, hace parte integral de la convocatoria.</p> <p>RESERVA DE LAS PRUEBAS: Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación.</p> <p>IMPORTANTE: No se admitirán aspirantes que lleguen después de iniciadas las pruebas de Conocimientos o de Aptitudes.</p> <p>Mediante esta convocatoria se invita a la Veeduría ciudadana a participar en los procesos de aplicación de las pruebas.</p>					
EQUIVALENCIAS: Título de Postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.					
FUNCIONES					
<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el aseguramiento de la calidad de los procesos a su cargo, mediante una evaluación permanente y el efectivo cumplimiento de la misión y visión del Instituto. Supervisar y evaluar el estado de la infraestructura a su cargo. Garantizar en coordinación con la policía de Carreteras el cumplimiento de las normas referentes al uso de vías, derecho de las zonas de carreteras y protección de la seguridad de los usuarios de las mismas. Establecer indicadores de gestión que permitan medir y evaluar la eficiencia y eficacia del Área. Prestar el apoyo técnico a los entes territoriales en el proceso de descentralización vial e informar sobre ello a la Secretaría General Técnica. Atender las emergencias en coordinación con la Oficina de Prevención y Atención de Emergencias. Supervisar dentro de su jurisdicción, la ejecución de los contratos de infraestructura a cargo de la entidad. Ejecutar conforme a los direccionamientos dados por el nivel central del Instituto, las actividades relacionadas con la administración del talento humano, la gestión administrativa, financiera, legal, contractual y de ordenamiento de gasto y pagos. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza organizacional de la dependencia. 					
 LEONIDAS NARVAEZ MORALES Director General					